

**RESOLUCIÓN No. 137 DE 19 DE FEBRERO DE 2026**

“Por la cual se reubica un empleo de la planta global de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”

**EL SECRETARIO DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 8 del artículo 466 del Decreto Distrital 640 de 2025, el Decreto Distrital No. 401 de 2022, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el ARTÍCULO 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015 “*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*” modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece:

(..)

**ARTÍCULO 2.2.5.4.6 Reubicación.** La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.

La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.

(...)

Que, en el Concepto 605841 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública, se consideró respecto de la reubicación lo siguiente: “*En ese orden de ideas, la planta de personal Global consiste en la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencias que hacen parte de la organización interna de la institución. De esta manera, cuando una entidad tiene planta global, cada empleo de la entidad pertenece a ella en general y no a cada dependencia en particular, siendo competencia del jefe del organismo distribuir los cargos y ubicar el personal de acuerdo con las necesidades del servicio. (...) cuando se cuenta con una planta global resulta viable que se reubique a los empleados, ya sea por necesidades del servicio o por solicitud del mismo empleado.* (...)” subrayado fuera de texto.

**RESOLUCIÓN No. 137 DE 19 DE FEBRERO DE 2026**

“Por la cual se reubica un empleo de la planta global de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”

Que, la figura de la reubicación constituye una de las herramientas de administración de personal con la que cuentan las entidades públicas cuando se trata de empleos de planta global, entendida como la facultad que tiene la administración de realizar movimientos al interior de la entidad, con el propósito de atender las necesidades del servicio, los programas institucionales y el cumplimiento de los proyectos formulados por la entidad.

Que el artículo 4 del Decreto 785 de 2005 establece lo siguiente:

(...)

**ARTÍCULO 4. Naturaleza general de las funciones.** A los empleos agrupados en los niveles jerárquicos de que trata el artículo anterior, les corresponden las siguientes funciones generales:

(...)

**4.3. Nivel Profesional.** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

Que, el artículo 4 del Decreto 401 de 2022, *Por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones*, establece:

(...)

**Artículo 4º.** El nominador distribuirá los empleos de la planta global mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el servidor **JESÚS DAVID RODRÍGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.858.182, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 22, se encuentra reubicado en la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento,

Que, por necesidades del servicio y por solicitud de servidor Quintero Rodríguez, se hace necesario reubicar el citado empleo en la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

## RESOLUCIÓN No. 137 DE 19 DE FEBRERO DE 2026

“Por la cual se reubica un empleo de la planta global de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Reubicar por necesidades del servicio y por solicitud de servidor Jesús David Quintero Rodríguez, el empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, registrado a continuación:

Empleo/servidor titular	Ubicación actual	Reubicación	Perfil Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del empleo
Professional Especializado Código 222 Grado 22 <b>JESÚS DAVID QUINTERO RODRÍGUEZ</b> C.C. 79.858.182	Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	<b>Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural</b>	70

**Parágrafo 1.** El servidor relacionado anteriormente deberá entregar a su jefe inmediato un informe detallado en el cual relacionará los asuntos en trámite y pendientes a cargo, que deberá permanecer en los archivos de la dependencia saliente.

**Parágrafo 2:** El jefe de la dependencia en la que se reubicará el empleo, efectuará el diligenciamiento del formato de Evaluación de Desempeño Laboral.

En relación con el teletrabajo suplementario, deberán cumplir lo dispuesto en el procedimiento “Programación y control de teletrabajo en la SCRD” y el Acuerdo de Voluntariedad actualmente suscrito, presentar una nueva solicitud, la cual será evaluada de conformidad con las disposiciones previstas para el efecto.

**Artículo 2.** Comunicar por medios electrónicos a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, al señor **JESÚS DAVID QUINTERO RODRÍGUEZ**, el contenido de la presente Resolución a la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, a la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, así como a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento, de Gestión Financiera, de Gestión de

Carrera 8<sup>a</sup> No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Información: Línea 195



## RESOLUCIÓN No. 137 DE 19 DE FEBRERO DE 2026

“Por la cual se reubica un empleo de la planta global de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”

Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**Artículo 3.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, **en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos.**

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero (02) de dos mil veintiséis (2026).

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
**Secretaria de Despacho**  
**Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

Proyectó: Lucila Guerrero Ramírez– Profesional Especializado 222-32 Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Sonia del Pilar Larrota Hernández – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Aprobó: Josefina Acevedo Ríos- Abogada Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Revisó OJ: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica

#### Documento 20267300119603 firmado electrónicamente por:

<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 18-02-2026 19:49:16
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 18-02-2026 16:22:41
<b>Sandra Patricia Castiblanco Monroy</b>	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 18-02-2026 11:32:28
<b>Juan Esteban Quintero Paez</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 19-02-2026 09:18:00
<b>Josefina Acevedo Ríos</b>	Contratista



## RESOLUCIÓN No. 137 DE 19 DE FEBRERO DE 2026

“Por la cual se reubica un empleo de la planta global de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”

	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 17-02-2026 15:48:55
<b>Sonia del Pilar Larrota Hernández (E)</b>	Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos (E) Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 16-02-2026 16:16:13
	 27b02212674beeee863feee1d4be28941ed47e69e907ee20caed0dedf15e5ecf Código de Verificación CV: ecf78